

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT- 2015 - 1013

SALTA, 21 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.069/2014
CUERPO III

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con las presentaciones de fs.455, 456 y 457, elevadas por el **DR. RAMON ANTONIO FARFAN**, docente de la cátedra **Química Analítica** de la Sede Cafayate, **CR. FERNANDO FARALDO**, docente de la cátedra **Administración Agropecuaria**, de la Sede Regional Sur Metán e **ING. SILVIA CRAVERO**, docente de la cátedra **Agroclimatología**, de la Sede Regional Sur Metán respectivamente ; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación el Dr. Ramón Antonio Farfan, solicita extender por seis semanas el dictado de la asignatura Química Analítica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, que se dicta en la Sede Cafayate, fuera del plazo previsto en el calendario académico del período lectivo 2015;

Que motiva dicho pedido, la demora en la adquisición de materiales y reactivos para realizar las prácticas de Laboratorio indispensables para su materia;

Que en su presentación el Cr. Fernando Faraldo, solicita extender el dictado de la asignatura Administración Agropecuaria de la carrera Ingeniería Agronómica, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán, hasta el 11 de diciembre del cte. año, fuera del plazo previsto en el calendario académico del período lectivo 2015;

Que motiva dicho pedido, la falta de un Jefe de Trabajos Prácticos y la ausencia de los alumnos, por participar en viajes organizados por la carrera;

Que en su presentación la Ing. Agr. Silvia Cravero, solicita extender el plazo de entregas de Actas de Regularidad de la asignatura Agroclimatología de la carrera Ingeniería Agronómica, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán, hasta el 30 de noviembre del cte. año, fuera del plazo previsto en el calendario académico del período lectivo 2015;

Que motiva dicho pedido, diversas dificultades durante el dictado de su asignatura;

Que el Consejo Directivo en su reunión extraordinaria del 4 de diciembre último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: *"Visto las presentes actuaciones, y considerando las notas obrantes a fs. 455, 456 y 457, de docentes responsables de la asignatura Química Analítica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, que dicta la Sede de Cafayate, solicitando extender por seis semanas el dictado de dicha asignatura, el Cr. Fernando Faraldo, solicitando extender el dictado de la asignatura Administración Agropecuaria de la carrera Ingeniería Agronómica, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán, hasta el 11 de diciembre del cte. año, y la Ing. Agr. Silvia Cravero, solicitando extender el plazo de entregas de Actas de Regularidad de la asignatura Agroclimatología de la carrera Ingeniería Agronómica, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán, hasta el 30 de noviembre del cte. año, la Comisión Aconseja: 1) autorizar la extensión del plazo de finalización de la asignatura Química Analítica de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la ciudad de Cafayate, hasta seis semanas, por los motivos expresados por el docente a cargo, 2) autorizar la extensión del plazo de finalización de la asignatura Administración Agropecuaria de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera hasta el 11 de diciembre, por los motivos expresados por el docente a cargo, 3) dar por autorizado la extensión del plazo de entrega de planillas de la asignatura Agroclimatología de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, hasta el 30 de noviembre, por los motivos expresados por el docente a cargo y dispuso emitir la correspondiente resolución;*

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT- 2015 - 1013

SALTA, 21 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.069/2014
CUERPO III

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

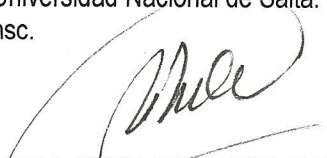
RESUELVE:

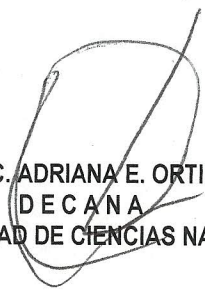
ARTICULO 1º.- CONSIDÉRESE AUTORIZADA la extensión del plazo de finalización de la asignatura **QUIMICA ANALITICA** de la carrera de **Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura**, que se dicta en la ciudad de Cafayate hasta **seis semanas**, fuera del plazo previsto en el Calendario Académico del período lectivo 2015, por los motivos expresados por el docente a cargo.

ARTICULO 2º.- CONSIDÉRESE AUTORIZADA la extensión del plazo de finalización de la asignatura **ADMINISTRACION AGROPECUARIA** de la carrera Ingeniería Agronómica, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, hasta el día **11 de diciembre de 2015**, fuera del plazo previsto en el Calendario Académico del período lectivo 2015, por las razones expuestas por el docente a cargo.

ARTICULO 3º.- CONSIDÉRESE AUTORIZADA la extensión del plazo de entrega de planillas de regularidad de la asignatura **AGROCLIMATOLOGIA** de la carrera Ingeniería Agronómica, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, hasta el **30 de noviembre de 2015**, fuera del plazo previsto en el Calendario Académico del período lectivo 2015, por las razones expuestas por la docente a cargo.

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a los docentes involucrados, Sede Cafayate, Sede Metan y siga a la Dirección Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES